



Resolución Directoral

N° 0962-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Abancay, 13 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	200055-2019	Fecha	03 de octubre de 2019
Comité de Usuarios de la Asociación de la Junta de Propietarios de la Hacienda Choyocca - Chalhuanca			
Representado por:		Documento	
David Rolando Neira Calsin		DNI 21433470	
Informe Formalización		Fecha	
067-2019 - ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/DCS		30 de octubre de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 067-2019 ANA-AAA.PA -ALA.MAP-AT/DCS, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Laraucca-Ccarachipampa-Choyocca, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 30.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 699860.00000mE y 8415554.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 444616.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de "Comité de Usuarios de la Asociación de la Junta de Propietarios de la Hacienda Choyocca - Chalhuanca", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
Comité de Usuarios de la Asociación de la Junta de Propietarios de la Hacienda Choyocca - Chalhuanca		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego		Area servicio
Laraucca-Ccarachipampa-Choyocca		30.000(ha)





Resolución Directoral

N° 0962-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Apurimac
		Prov.	Aymaraes
		Dist.	Chalhuanca
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Medio Apurimac Pachachaca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:699860.00, N:8415554.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada Taquipallqa				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:701495.00 N:8414782.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	406507.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	44352.0	55488.0	30691.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
25047.0	49668.0	67386.0	67093.0	60775.0	6007.0

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada Taquipallqa				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:700890.00 N:8415227.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	38109.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	4158.0	5202.0	2877.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2348.0	4656.0	6317.0	6290.0	5698.0	563.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°





Resolución Directoral

N° 0962-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios de la Asociación de la Junta de Propietarios de la Hacienda Choyocca - Chalhuanca y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

